

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

**ADVERTENCIA.**

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia.  
(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

**SE SUSCRIBE EN LA**

**IMP. DE FACUNDO M. ZAPORTA,**  
Calle del Peso, piso bajo,  
**LOGROÑO.**

**PRECIOS DE SUSCRICION.**

EN LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes. . . . .	3 Pts.	Por un mes. . . . .	3 50 Pts.
Por tres id. . . . .	8 50 »	Por tres id. . . . .	11 »
Por seis id. . . . .	16 »	Por seis id. . . . .	21 »
Por un año. . . . .	30 »	Por un año. . . . .	37 50 »

Número suelto, 0'25 pesetas.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA**

**del Consejo de Ministros.**

SS. MM. y augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**Gobierno civil.**

**GASTOS CARCELARIOS CIRCULAR.**

Los Alcaldes del partido judicial de Cervera del Rio Alhama cuya relación á continuación se expresa, se servirán satisfacer en el improrogable término de ocho días en la Depositaria del Ayuntamiento de dicha villa, las cantidades correspondientes al presupuesto actual, lo cual adeudan por gastos ocasionados en la cárcel, los presos procedentes de la misma, bajo apercibimiento del máximun de la multa.  
Logroño 9 Mayo de 1884.

El Gobernador,  
**Federico Terrer y Galvez.**

PUEBLOS.	DÉBITOS.				Total.	
	Del ejercicio corriente.		De los anteriores, con aplicación al actual.		Pesetas	Cets.
Aguilar. . . . .	113	7	»	»	113	7
Cornago. . . . .	91	74	»	»	91	74
Grávalos. . . . .	72	3	671	42	743	45
Igea. . . . .	87	51	1300	93	1388	44
<b>Totales. . . . .</b>	<b>364</b>	<b>35</b>	<b>1972</b>	<b>35</b>	<b>2336</b>	<b>70</b>

Cervera del Rio Alhama 20 de Marzo de 1884.—El Alcalde, Juan La-cruz.

**Comisión provincial**

**SUBASTA.**

Bajo el tipo de 10.255 pesetas se contratará en subasta pública la recaudación de los derechos del portazgo de Briñas durante el año económico de 1884 á 85.

La subasta tendrá lugar por medio de pliegos cerrados y con las formalidades que prescribe el Real decreto de 4 de Enero de 1883, á las 12 y media de la tarde del dia tres de Junio próximo, en el despacho del Sr. Gobernador, bajo la presidencia del mismo ó del Diputado provincial en quien delegue, con asistencia de otro señor Diputado designado por la Diputación y del Secretario de la Corporación.

Los pliegos cerrados se admitirán media hora antes de la señalada para la subasta.

Para poder tomar parte en la licitación, deberá acompañar el interesado, dentro del pliego cerrado, la cédula personal y carta de pago que acredite haber entregado en la caja de fondos provinciales 513 pesetas importe del 5 por 100 del tipo señalado. Estos depósitos se devolverán á los proponentes en cuyo favor no se adjudique el remate, después que realice la adjudicación definitiva.

Se adjudicará provisionalmente este servicio, en el acto del remate, en favor del proponente que ofrezca mayor suma, no admitiendo proposición menor que el tipo señalado.

La fianza definitiva deberá ampliarla el rematante al 10 por 100 del importe en que sea rematado el servicio pudiendo consignarla, bien en metálico ó en obligaciones provinciales, por su valor nominal.

El contratista deberá pagar mensualmente el importe de la 12.ª parte del remate.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la sección de contabilidad de la Diputación.

Las proposiciones, que deberán extenderse en el papel correspondiente, se ajustarán al siguiente

**Modelo de proposicion.**

D. . . . ., vecino de . . . . ., enterado del anuncio y pliego de con-

diciones formulado para la subasta de la recaudación de los derechos del portazgo de Briñas durante el año económico de 1884 á 1885, me comprometo á tomar á mi cargo este servicio bajo las mismas condiciones, que acepto, por la cantidad de (aquí la cantidad en letra.)

*Fecha y firma del proponente:*

Logroño 1.º de Mayo de 1884.

El Gobernador Presidente,  
**Federico Terrer y Galvez.**

P. A. Joaquín Férias, Secretario.

**Delegación de Hacienda.**

**REALES DECRETOS.**

Vengo en declarar cesante con el haber que por clasificación le corresponda á D. Luis María de Robles, Delegado de Hacienda en la provincia de Logroño.

Dado en Palacio á 27 de Marzo de 1884.

**ALFONSO.**

El Ministro de Hacienda,  
**Fernando Cos-Gayón.**

Vengo en nombrar Delegado de Hacienda en la provincia de Logroño á D. Agustin Martínez Cavero, que desempeñaba igual cargo en la de Murcia.

Dado en Palacio á 27 de Marzo de 1884.

**ALFONSO.**

El Ministro de Hacienda,  
**Fernando Cos-Goyón.**

Los que se insertan en este periódico oficial, en cumplimiento del art. 75 del reglamento orgánico de la Administración provincial, á fin de que llegue a conocimiento de todas las Autoridades y particulares de esta provincia.

Logroño 9 Mayo de 1884.—  
El Delegado, Agustin Martínez-Cavero.

**Consumos.**

**CIRCULAR.**

En la «Gaceta de Madrid» número 125 correspondiente al dia 30 del pasado mes se encuentra inserta la Real orden que sigue:

Sr. Presidente del Consejo de Estado.—Ilmo. Sr.: En vista de la consulta elevada por esa Dirección general, cumpliendo lo dispuesto en la Real orden de 11 de Diciembre último, por la que se dispuso formularla de una manera concreta la medida indicada en el informe emitido por ese centro con motivo de un recurso de alzada presentado por D. José Seguí y otros patronos de pesca de Palma, contra un acuerdo de la Delegación de Hacienda en Baleares, relativo á un adeudo de los pescados frescos que despues de introducidos en aquella capital se extraen para su consumo en otras poblaciones.

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con lo propuesto por esa Dirección general se ha servido disponer:

1.º Que los introductores de pescados frescos que adeuden los derechos correspondientes al conducirlos al mercado especial que al efecto existe en Palma de Mallorca tendrán derechos á la devolución de las cantidades adeudadas por las partidas que estraigan para el consumo de otras poblaciones, aun cuando haya mediado acto de venta siempre que las extracciones se realicen en cantidad de 126 más kilogramos.

2.º Que para la devolución pueda tener efecto es necesaria para que las extracciones se realicen en las horas en que se hallan abiertos los mercados y los fielatos: que á la especie acompañe una papeleta de Salida, expedida por el introductor con referencia á la de adeudos en la que expresará las cantidades de pescado que se extrae, debiendo ser presentada

dicha papeleta con la especie en dicho fielato en que se realizó el adeudo, cuyos encargados estamparán en ella el salio conforme después del reconocimiento. Sin estos requisitos no se efectuará en ningún caso devolución de derechos. A la papeleta de salida acompañará otra de Comisión de policía urbana, de la higiene ó salubridad de visitador ó veedor de carnes de pescados ó de quien quiera que en cada localidad este encargado de la vigilancia del estado sanitario de los artículos de alimentación que se expendan al público, que acredite el buen estado de estas. Cuando á la salida de la mercancía por los fielatos se ofrezca duda respecto á este particular, se suspenderá la devolución de derechos hasta solventarla. La administración cuidará de vigilar estas extracciones, como las que se hacen de los depósitos y los tránsitos, hasta mas allá del radio á fin de que no se defrauden los intereses del Tesoro.

Y 3.º Por último, que esta resolución, que como caracter general deberá aplicarse en las demás poblaciones que se hallen en igual caso, se considere como resolución de la alzada interpuesta por D. José Seguí, Don Antonio Duran y otros patrones de pesca de la expresada Capital contra lo acordado por la Delegación de Baleares.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Marzo de 1884.

**Cos-Gayón.**

Sr. Director general de Impuestos.

Lo que se publica en el presente «Boletín oficial,» para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia y demás interesados en dicha superior disposición.

Logroño 7 de Mayo de 1884.  
—El Delegado de Hacienda, José F. Jaudénes.

ADMINISTRACIÓN  
DE  
PROPIEDADES É IMPUESTOS.

Habiéndose incautado la Hacienda de un terreno sobrante de la construcción de parte de la carretera de tercer orden de Arnedo á las ventas de Cervera, sito en jurisdicción de esta última; que mide setenta y cinco centiáreas de superficie, lindante al Norte y Este, heredad de D. Manuel Remón, Sur, el Rio Alhama y Oeste, carretera y puente sobre el rio mencionado, cuyo terreno tiene solicitado como pequeña parcela el precitado D. Manuel

Remón, para agregarlo á otro de su propiedad y contiguo al mismo; he acordado anunciarlo en el «Boletín oficial» de la provincia, conforme á lo que dispone el art. 13 de la Instrucción de 20 de Marzo de 1865, para que llegando á conocimiento por este medio de las personas interesadas, puedan presentar en esta oficina las reclamaciones que juzgen procedentes en el término de treinta días.

Logroño 5 de Mayo de 1884.  
—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Santiago Illán.

**BANCO DE ESPAÑA.**

Esta Delegación ha acordado nombrar Auxiliar Recaudador para la cobranza de las contribuciones é Impuesto equivalente á los de Sal en los pueblos de Daroca, Entrena, Lardero, Medrano, Sojuela, Sotés y Hornos, á D. Raimundo Santaolalla.

Lo que se anuncia para debido conocimiento de las Autoridades y contribuyentes de los mencionados pueblos.

Logroño 3 de Mayo de 1884.  
—El Delegado, Lucas Rodríguez.

**UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.**

Se halla vacante en la facultad de Medicina de esta Universidad una plaza de Ayudante Facultativo con destino á las clases de Fisiología y Terapéutica, dotada con el sueldo anual de setecientas cincuenta pesetas, la

cual ha de proveerse por oposición en conformidad á lo dispuesto en la Real orden de 5 de Diciembre de 1862.

Para hacer oposición á esta plaza, deberá el aspirante acreditar:

- 1.º Ser español.
- 2.º Haber observado una buena conducta moral.
- 3.º Ser licenciado en Medicina.

Los ejercicios se verificarán en esta Universidad y consistirán:

1.º En una operación fisiológica ó farmacológica de vivisección.

2.º En un examen por espacio de una hora teórico ó teórico-práctico de las materias propias de la asignatura, preguntando un cuarto de hora cada uno de cuatro de los Jueces.

Los aspirantes á dichas plazas presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría general de esta Universidad en el término de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en la «Gaceta».

Zaragoza 30 de Abril de 1884.  
—El Rector, Martin Villar.

**Anuncios oficiales.**

Por renuncia del que la obtenia y el de haberse trasladado á otro punto se halla vacante la Plaza de Médico-Cirujano de la Titular de esta villa, con la dotación anual de setecientas cincuenta pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, por la asistencia de una á veinticuatro familias pobres, pudiendo el agraciado contratar con las demas familias pudientes, que ascenderán ambas sumas á dos mil pesetas.

Los aspirantes á dicha plaza, deberán ser licenciados en Medicina y Cirujía y tener de práctica cuando menos siete años; á cuyo efecto presentarán sus solicitudes debidamente justificadas al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento en el improrogable término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

Tormantos 2 de Mayo de 1884.  
—El Alcalde, Nicasio Manero,  
—Por su mandado.—El Secretario, Gregorio Casado.

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, con la dotación de los derechos de arancel por los juicios y demas que sean de su atribución; los aspirantes á dicha plaza dirigirán las solicitudes á este Juzgado en el término de quince días contados desde la inserción en el «Boletín oficial» de la provincia.

Camprovin 1.º de Mayo de 1884.  
—El Juez municipal, Pedro Sanchez.

Debiendo procederse á la rectificación del amillaramiento que ha de servir de base para girar el repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al año 1884-85, los propietarios tanto vecinos como forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentaran las relaciones de alta ó baja debidamente justificadas, adhiriendo á las mismas el timbre movil, en el improrogable término de 15 días en la Secretaría municipal, trascurrido dicho plazo, no serán admitidas.

Sotés 3 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Dionisio Hernaez.

**OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE LOGROÑO.**

**Día 4 de Mayo de 1884.**

Horas.	Barómetro en milímetros	Písiómetro.		VIENTO.	TERMOMETROS en grados centigrados.	Agua evaporada en milímetros.	Lluvia en milímetros.	Ozonómetro en 21 grados.	Estado del cielo
		Humedad.	Tension del vapor.						
9 m.	724.272	47	6.8	N O. calma.	Mínima á la sombra, 7.8 Mínima por irradiación, 5.2 Termómetro seco, 17.0 Termómetro húmedo, 11.0	7.2		15	Despejado.
3 tard.	720.922	46	11.4	S. E. calma.	Máxima al sol, 39.2 Máxima á la sombra, 27.4 Termómetro seco, 26.0 Termómetro húmedo, 18.0 Kilómetros, 87.1				Nuboso.

# DISTRITO ELECTORAL DE SANTO DOMINGO.

Lista de los electores que han tomado parte en la votación celebrada el día 27 de Abril del año actual, para elegir un Diputado á cortes por este Distrito, y que según dispone el art. 92 de la ley Electoral de 28 de Diciembre de 1878, se publica en este periódico oficial.

## Sección de Abalos.

- 1 Saturnino Galarreta García.
- 2 Lorenzo Pérez Ruiz.
- 3 Eugenio Olano Ruiz.
- 4 Pedro López y López.
- 5 José del Río Barrón.
- 6 Romualdo Ruiz Ramírez.
- 7 Juan Cruz Ayoirey Moral.
- 8 Pio Urbina Ruiz.
- 9 Salvador Tejada Ruiz.
- 10 Domingo Hornillos Alonso.
- 11 Raimundo Martínez Velasco.
- 12 Primitivo Campos Aparicio.
- 13 Melchor Ruiz Fernández.
- 14 Gabino Ruiz Uzuriaga.
- 15 Remigio Urbina Ruiz.
- 16 Agustín Salas Carrete.
- 17 Proceso Ruiz Saez.
- 18 Agapito Martínez Tejada.
- 19 Atanasio Pangua Martínez.
- 20 Saturnino Tejada Martínez.
- 21 Juan Ruiz Fernández.
- 22 Rufo Fernández Martínez.
- 23 Damián Ilera Fernández.
- 24 Sotero Iradier Zuriarain.
- 25 Mateo Anguiano Martínez.
- 26 Indalecio López Buruaga.
- 27 Leon Puelles Terreros.
- 28 Timoteo Valda Puelles.
- 29 Valentín Valda Puelles.
- 30 Santiago López Leza.
- 31 Esteban Lódez Briñas.
- 32 Hilarión Peciña Marigorta.
- 33 Mateo López Muruga.
- 34 Julián Anguiano Bravo.
- 35 Agapito Valda Puelles.
- 36 Eusebio Valda Puelles.
- 37 Justo Zabala Fernández.
- 38 Benigno López Gómez.
- 39 Gregorio Ruiz Pérez.
- 40 Manuel Iradier Tejada.
- 41 Casiano Iradier Tejada.
- 42 Benigno Fernández Martínez.
- 43 León Ruiz Fernández.
- 44 Pedro Fernández Molina.

## Resumen.

D. Juan Francisco Cardenal, cuarenta y cuatro votos.  
Abalos 27 de Abril de 1884.—El Presidente, Pedro Angulo.—Los Interventores, Salvador de Tejada.—Primitivo Aparicio.—Melchor Ruiz.—Domingo Hormilla.

## Sección de Angunciana

- 1 Domingo Cortázar.
- 2 Cándido Gómez.
- 3 Pascual Aragón.
- 4 Andrés Ballugera.
- 5 José Ballugera.
- 6 Marcos López.
- 7 Leon Salazar.
- 8 Silvestre Rueda.
- 9 Ramón Ayala.
- 10 Pio Fernández.
- 11 Matias Montes.

- 12 Francisco Mahave.
- 13 Fermín Riaño.
- 14 Felipe Riaño.
- 15 Manuel Mahave.
- 16 Manuel Leanez.
- 17 Domingo Riaño.
- 18 Liborio Ortiz.
- 19 Manuel López.
- 20 Francisco Riaño.
- 21 Muis Cubillas.
- 22 Valentín Castillo.
- 23 Francisco Baraona.
- 24 Hilario Castro.
- 25 Pedro Baraona.
- 26 Santiago Gómez.
- 27 Dionisio Hornos.
- 28 Leon Angulo.
- 29 Francisco Zarate.
- 30 Pedro Zarate.
- 31 Cosme Martínez.
- 32 Severiano Ortiz.
- 33 Toribio Salinas.
- 34 Apolinar Pinedo.
- 35 Antonio Ordonica.
- 36 Ramon Larrea.
- 37 Francisco Andrade.
- 38 Luis Garnica.
- 39 Pedro Ojeda.
- 40 Anselmo Loma.
- 41 Pedro Oribe.
- 42 Julián Ruiz.
- 43 Fermín Ballugera.
- 44 Luis Ballugera.
- 45 Pedro Perez, (mayor.)
- 46 Pedro Pérez, (menor.)
- 47 Isidoro Gómez.
- 48 Genaro Truchuelo.
- 49 Leon Gómez.
- 50 Vicente Gómez.
- 51 Joaquín Baraona.
- 52 Eugenio Baraona.
- 53 Isidro Baraona.
- 54 Agustín Pérez.
- 55 Roque Gamarra.
- 56 Damian Gómez.
- 57 Hilarión Herran.
- 58 Agustín González.
- 59 Dámaso Ballugera.
- 60 Antonio Ruiz.
- 61 Daniel Baraona.
- 62 Manuel Fernández.
- 63 Eusebio Pinedo, (mayor.)
- 64 Eusebio García Saenz.
- 65 Tomás Pinedo.
- 66 Manuel Laguardia.
- 67 Baltasar Ruiz.
- 68 Santos Gómez.
- 69 Toribio Pinedo.
- 70 Leon Pinedo.
- 71 Martín Villarejo.
- 72 Ciriaco Samaniego.
- 73 Victoriano Gómez.
- 74 Miguel Gobantes Fernández.
- 75 Juan Gobantes Ruiz.
- 76 Manuel Salas Ballugera.
- 77 Emeterio Ibar Navarro.
- 78 Angel Salas Villarejo.

## Resumen.

	Votos.
Don Juan Francisco Cardenal.	68
» Rafael Gutiérrez Jiménez.	9
» Práxedes Mateo Sagasta.	1
Total.	78

Angunciana 27 de Abril de 1884.—El Presidente, Angel Salas.—Los Interventores, Miguel Gobantes, Emeterio Ibar, Manuel Salas, Juan Gobantes.

## Sección de Bañares.

- 1 Julian Rojo Albelda.
- 2 Formerio Martínez Hernaez.
- 3 Nemesio Palacios Gonzalez.
- 4 Manuel Olarte Gordo.
- 5 Lázaro Almazan Gomez.
- 6 Claudio Llerena Cura.
- 7 Meliton Saenz Gomez.
- 8 Juan Jimenez Villanueva.
- 9 Estéban Barranco Tordomar.
- 10 Francisco Serrano Palacios.
- 11 Luis Cereceda Santa María.
- 12 Lucio Bañares Hernaez.
- 13 Felix Gimenez Palacios.
- 14 Aquilino Bravo Sobron.
- 15 Francisco Villaverde Cañas.
- 16 Aquilino Villaverde Alonso.
- 17 Andrés Villaverde Hervias.
- 18 Ildefonso Manzanares Cañas.
- 19 Gregorio Bravo Martínez.
- 20 Pedro Blanco Hernando.
- 21 Antonio Alonso Loza.
- 22 Enrique Bazquez Urraca.
- 23 Eusebio Cereceda Alonso.
- 24 Mauricio Ventosa Castillo.
- 25 Leon Palacios Ruiz.
- 26 Pedro Val Hervias.
- 27 Jorge Gonzalez Palacios.
- 28 Meliton García Martínez.
- 29 Tomás García García.
- 30 Hermenegildo Alonso Matute.
- 31 Francisco Rojo Colores.
- 32 Cipriano Palacios y Palacios.
- 33 Manuel García y García.
- 34 Manuel Fernandez Gonzalez.
- 35 Pedro Lumbreras Fernandez.
- 36 Maximo García Treviño.
- 37 Felix García Larrea.
- 38 Antonio Martínez Lumbreras.
- 39 Venancio García Larrea.
- 40 Lorenzo Izquierdo.
- 41 Jesus Maria Mave.
- 42 Angel Cereceda Santa María.
- 43 Francisco Cereceda Santa María.
- 44 Juan Alonso Aransaez.
- 45 Tomás Bravo Palacios.
- 46 Anacleto Moreno Perez.
- 47 Estéban Alonso Rodriguez.
- 48 Antonio Palacios Ruiz.
- 49 Bartolomé Villaverde Alonso.
- 50 Eusebio Balgañon Val.
- 51 Luis Villaverde Garcia.
- 52 Prudencio Cereceda Solores.
- 53 Facundo Jimenez Villanueva.
- 54 Juan Villaverde Malhave.
- 55 Leon Arritas Villaverde.
- 56 Gregorio Ortun Blanco.
- 57 Marcos Palacios Diez.
- 58 José García Hernaez.
- 59 Teodoro Gimilio Alonso.
- 60 Clemente Val Garcia.
- 61 Dionisio Bartolomé Bravo.
- 62 Pedro Val Aranzaez.
- 63 Juan Palacios y Palacios.
- 64 Agapito Cereceda Herrero.
- 65 José Recalde y Muro.
- 66 Juan Laprada R banera.
- 67 Juan Llamazarez Vallejo.
- 68 Pablo Badrán Ruiz.
- 69 Felix Hervias Lopez.
- 70 Juan Cañas Villega.
- 71 Domingo Sacristan Hernaez.
- 72 Jervasio Gimilio Alonso.
- 73 Florentino Malo Oca.
- 74 Narciso Palacios Prada.

## Resumen.

D. Juan Francisco Cardenal.	61
D. Práxedes Mateo Sagasta.	10
D. Eugenio Montero Rios.	2
D. José María Ezquerdo.	1
Total.	74

Bañares 27 de de Abril de 1884.—El Presidente, Narciso Palacios.—Los Interventores, Florentino Malo.—Domingo Sacristan.—Juan Cañas.—Felix Hervias.

## Sección de Briones.

- 1 Benito Loza Peñafiel.
- 2 Inocencio Pérez Calvo.
- 3 Bartolomé Vélez Espinosa.
- 4 Francisco Díaz Luezas.
- 5 Mariano Espinosa Alonso.
- 6 Gregorio Quincoces Ibaibarriaga.
- 7 Isidoro Peñafiel Dominguez.
- 8 Manuel Orive Francia.
- 9 Cesareo Bañuelos Quincoces.
- 10 Timoteo Peciña Calvo.
- 11 Martín Quincoces Prada.
- 12 Isidoro López Cariñanos.
- 13 Juan Ibar Navarro.
- 14 Juan Ojeda Lino.
- 15 Tomás Gallo Germán.
- 16 Gabino Ortiz Zárata.
- 17 José Peñafiel Ruiz.
- 18 Segundo Villate Calvo.
- 19 Patricio Nanclares Peñafiel.
- 20 Luis Mata Arroyuelo.
- 21 Silvestre Santa Cruz Ruiz.
- 22 José Dominguez Castro.
- 23 Miguel Suso Loza.
- 24 Cayetano Suso Castro.
- 25 Félix Baños Uruñuela.
- 26 Pedro Ruiz y Ruiz.
- 27 Gregorio Ruiz Peñafiel.
- 28 Leoncio Peñafiel Ardino.
- 29 Antonio Nanclares y Peñafiel.
- 30 Blas Rojo San Martín.
- 31 Casimiro Baños Gómez.
- 32 Julián Anguiano Bañuelos.
- 33 Melitón Anguiano Díaz.
- 34 Blas La Huerta Merino.
- 35 Cesareo Villate Calvo.
- 36 Juan Manuel Ardino López.
- 37 Manuel Quincoces Ruiz.
- 38 Ramiro Rosendo Riobóo.
- 39 Mamerto Francia Bañuelos.
- 40 Vicente Suso Oñate.
- 41 Celestino Peciña Calvo.
- 42 Pascual Lezana Suso.
- 43 Deogracias Suso Castro.
- 44 Luis Salazar Gobantes.
- 45 Mariano Gobantes y Merino.
- 46 Sotero Calvo Bañuelos.
- 47 Leopoldo Ponce de Leon.
- 48 Isidro Ruiz Ruesgas.
- 49 Pedro Diaz Lucea.
- 50 Juanario Calvo y Calvo.
- 51 Isidoro Ruesgas Baños.
- 52 Felipe Hormilla Ciz.
- 53 Hilario Villar Suso.
- 54 Teodoro Peñafiel Vallejo.
- 55 Tiburcio Diaz Calvo.
- 56 Juan García Rojo.
- 57 Juan de Dios Suso Pombo.
- 58 Juan Francia Bañuelos.
- 59 Cesáreo Oribe Larre Larre.
- 60 Juan Suso Calvo.
- 61 Trifón Nanclares Gutierrez.
- 62 Celestino Cárcamo Ruiz.
- 63 Patricio Herreros Ibaibarriaga.
- 64 Román García Martínez.
- 65 Segundo Nanclares Peñafiel.
- 66 Juan Cruz Blanco Uralde.
- 67 Fernando Cárcamo Ruiz.
- 68 Juan Ruiz Castrejana.
- 69 Fernando Alday Calvo.
- 70 Tiburcio Uyarra Moneo.
- 71 Victor Loza Peñafiel.
- 72 Bernardino Dominguez Jomerten.
- 73 Leonardo Orive Castillo.
- 74 Valentin Ruiz y Ruiz.

- 75 Pedro Rioboó Valpuesta.
- 76 Victoriano Calvo López.
- 77 Deogracias Peñafiel Andino.
- 78 Pantaleón Castrejana Ruiz.
- 79 Santiago Ruiz Corcuera.
- 80 Timoteo Rivas Olloqui.
- 81 Manuel Diaz Ruiz.
- 82 Bentura García Clemente.
- 83 Domingo La Orden y La Orden
- 84 Florentino Diaz Lecea.
- 85 Ruperto Diaz Calvo.
- 86 Millán Rojo Rodriguez.
- 87 Anselmo Ruiz Cañas.
- 88 Eusebio Ruiz y Ruiz.
- 89 Bernardo Anguiano Unceta.
- 90 Bonifacio Santa Cruz Fernan-
- dez.
- 91 Tomás Cotleo Varela.
- 92 Dámaso Muñoz Oribe.
- 93 Isidro Domínguez Echavarria.
- 94 Juan Gonzalez Saez.
- 95 Felipe Nanclares Gutierrez.
- 96 Felipe Ruiz Peciña.
- 97 Eusebio Ruesgas Oyardo.
- 98 Eugenio Perea Calvo.
- 99 Santiago Castrejana Iduya,
- 100 Alejandro Merino Ruesgas.
- 101 Melitón Calvo Herreros.
- 102 Victoriano Vallejo Vigarey.
- 103 Facundo Diaz Romero.
- 104 José Herreros Ruiz.
- 105 Calixto Merino López.
- 106 Manuel Olarte Andino.
- 107 Pedro Ruesgas Traspaderne.
- 108 Alejos Saez Oribe.
- 109 Santiago Gutierrez Nanclares.
- 110 Lucas Nanclares Murillas.
- 111 Antonio Rosendo Rioboó.
- 112 Pedro Gil Ponce de Leon.
- 113 Santos Rodriguez Fernández.
- 114 Diego Ruesgas Diaz.
- 115 Emeterio Perea Calvo.
- 116 Miguel Gobantes Villodas.
- 117 Millán Ibaibarriaga Cariñosa.
- 118 Román Calleja Alba.
- 119 Miguel Ugarte Merino.
- 120 Francisco Loza Campo.
- 121 Rufino López Sobrón.
- 122 Justo García Peñafiel.
- 123 Márcos Gómez Nanclares.
- 124 José Antual Manced.
- 125 Anselmo Espada Martínez.
- 126 Pedro Besga Grajalez.
- 127 Lucas Ledesma Saez.
- 128 Francisco Rubio Mendiguren.
- 129 Pedro Moreno Val.
- 130 Domingo Salazar Perea.
- 131 Matias Castrejana Calvo.
- 132 Pedro Paternina Bardal.
- 133 Salustiano Lopez Martinez.
- 134 Blas Arrestey Alegre.
- 135 Lázaro Peñafiel Ibarra.
- 136 Manuel Berberana Prada.
- 137 Castor Andino Suso.
- 138 Pedro Martínez y Martínez.
- 139 Juan Oribe Villar.
- 140 Saturnino García Paternina.
- 141 Leandro Herreros Echavarria.
- 142 Angel Peñafiel Ruiz.
- 143 Faustino Ventrosa Ibarra.
- 144 Pedro Bargas Colladillo.
- 145 Juan Manuel Vununtal Suso.
- 146 Juan Moneo Peña.
- 147 Gregorio Suso Anguiano.
- 148 Andrés Ventosa Leon.
- 149 Nicolás Oribe Bañuelos.
- 150 Modesto García Peñafiel.
- 151 Julián Ruesgas Oyardo.
- 152 Eusebio Quincoces Ruiz.
- 153 Juan Oribe Guinea.
- 154 Simeón Ciz Pombo.
- 155 Isidoro Diaz Ruiz.
- 156 Domingo Ruiz Echavarria.

**Resumen.**

D. Juan Francisco Cardenal, obtuvo ciento cincuenta y seis votos. 156

Total. . . . . 156

Briones 27 de Abril de 1884.—El Presidente, Cesáreo Bañuelos.—Los

Interventores, Manuel Oribe.—Isidro Peñafiel.—Francisco Diaz.—Gregorio Quincoces.

**Sección de Casalareina.**

- 1 Agapito García y García.
- 2 Matias Guinea Santa Maria.
- 3 Cándido Rueda Fernández.
- 4 Juan Fernández García.
- 5 Ciriaco Rueda Labastida.
- 6 Eleuterio Lopez Anguta.
- 7 José Elosua Puelles.
- 8 Mateo Delgado Villacusa.
- 9 Francisco Pérez Ortiz.
- 10 Juan Laudaruzi Castro.
- 11 Manuel Artaiza Moreno.
- 12 Fermin Salazar Otañes.
- 13 Bonifacio Otañes Pobes.
- 14 Jose Maria Jimenez Orue.
- 15 Pablo García Villasecua.
- 16 Luis Nazar Torres.
- 17 Telesforo Castro Montoya.
- 18 Matias Barona Castro.
- 19 Luis García Bodegas.
- 20 Feliciano García Rueda.
- 21 José Zabala Uruburu.
- 22 Santiago Sobrino Aparicio.
- 23 Felipe Villaescusa Dorado.
- 24 Francisco Fernandez Hernando
- 25 Hilario Manero Gonzalez.
- 26 Guillermo Gómez Diaz.
- 27 Benigno Herta Rodriguez.
- 28 Jose Calvo Calle.
- 29 Andrés Gibaja Barron.
- 30 Emeterio Bañares Martínez.
- 31 Laureano Martinez Santos.
- 32 Francisco Mendi Riaño.
- 33 Dionisio Saenz Deheso.
- 34 Luis Ruiz Ortun.
- 35 Mario Ortun Ruiz.
- 36 Jorge López García.
- 37 Victor Martinez García.
- 38 Pedro Cornejo García.
- 39 Pedro López García.
- 40 Pio Rodriguez Moneo.
- 41 Vicente Riaño Saenz.
- 42 Jorge Cornejo López.
- 43 Juan Castriciones Ungo.
- 44 Silvestre Arrate Villarejo.
- 45 Pedro Pascual Heresto.
- 46 Faustino Bodegas García.
- 47 Donato Velez Ruiz.
- 48 Vicente Murillo Molina.
- 49 Bonifacio Viribai Alonso.
- 50 Juan Manuel Murillas Mendoza
- 51 Julián Arrate Villarejo.
- 52 Gaspar Elosua García.
- 53 Tomás Ortiz Marroquín.
- 54 Canuto Llanos Ibergallartu.
- 55 Benito Llanos Ibergallartu.
- 56 Benito García López.
- 57 Juan Ledesma Castro.
- 58 Mateo Peñero Arnaez.
- 59 Braulio del Rio Rodriguez.
- 60 Antonino Gómez Diaz.
- 61 Martin Palacios Diez.
- 62 Teodoro Mendi Riaño.
- 63 Gregorio Sainz Calvo.
- 64 Felipe Negruela Quintanilla.
- 65 Juan Negruela Loma.
- 66 Jacinto Velez Loma.
- 67 Eugenio Fernandez García.
- 68 Ramón Jimenez Ortiz Velez.
- 69 Manuel Landazuri Arnaez.
- 70 Francisco García Bodega.
- 71 Julián Terrazas Arnaez.
- 72 Jacinto Terrazas Torrecilla.
- 73 Tiburcio Guinea Martinez.
- 74 Luis Terrazas Torrecilla.
- 75 Dionisio Llanos Cubo.
- 76 Gregorio Urbina Aguirre.
- 77 Anselmo Garoña Rueda.
- 78 Agapito Garaña Rueda.
- 79 José Velez Alvizua.
- 80 Rafael Salinas Gómez.
- 81 Vicente Pobes García.
- 82 Gregorio Martinez Azcgrbe.
- 83 Indalecio Gomez Labastida.
- 84 Eugenio Orrantia Landazuri.
- 85 Melitón Rueda Fernandez.

- 86 Nicolás Landazuri Arnaez.
- 87 Santiago Fernández Alonso.
- 88 Miguel Terrazas Torrecilla.
- 89 Juan Villaescusa Martinez.
- 90 Timoteo Ezcurza Salazar.
- 91 Eugenio Martinez Martinez.
- 92 Juan Bañares Terrazas.
- 93 Julio Angulo Barona.
- 94 Bartolomé Cerezo Rey.
- 95 Nicolás Llorente López.
- 96 Celedonio Jorqui Vizcaigana.
- 97 Francisco Fernandex Aparicio.
- 98 Sandalio Gonzalez Barona.
- 99 Faustino Uralde Martinez.
- 100 Julio Fernández Aparicio.
- 101 Antonio Diaz Garnica.
- 102 Francisco Ruiz Izquierdo.
- 103 Domingo Barona Sandoval.
- 104 Juan Angulo Gutierrez.
- 105 Manuel Riaño Leiva.
- 106 Ramón Lazcano Vallogera.
- 107 Marcelino Saiz Pardo.
- 108 Esteban García Ortiz.
- 109 Casimiro Fernandez Aparicio.
- 110 Justo Roldan Miguel.
- 111 Fausto Aguirre Labarga.
- 112 Vitores Olave Campo.
- 113 Bernardo Ortiz Marroquín.
- 114 Rufino Ortiz de Guinea Velez.

**Resumen.**

	Votos.
D. Juan Francisco Cardenal.	113
D. José Maria Ezquerdo y Zaragoza.	1
Total . . . . .	114

Casalareina á 27 de Abril de 1884.—El Presidente de la Mesa, Rufino Guinea.—Los interventores, Justo Roldan.—Fausto Aguirre.—Vitores Olave.—Bernardo Ortiz.

**Sección de Cuzcurruta rio Tíron.**

- 1 Agapito Leiva Barona.
- 2 Donato Hidalgo Elizondo.
- 3 Vicente Angulo Arce.
- 4 Fernando Bárcenas Saez.
- 5 Mateo Sandobal Albarado.
- 6 Raimundo Cantabrana Angulo.
- 7 Leon Herrnaez Ramirez.
- 8 Urria Tricio Francisco.
- 9 Ciriaco Urbina Trasi.
- 10 Gregorio Vallejo Rubio.
- 11 Genaro Elizondo Basave.
- 12 Daniel Saenz Prado.
- 13 Ruperto Val Castillo.
- 14 Felipe Valgañón Guibilondo.
- 15 Pedro Angulo Solache.
- 16 Valentín González Rubio.
- 17 Donato Cornejo Arce.
- 18 Narciso Junquera Martinez.
- 19 Francisco Cornejo Salazar.
- 20 Narciso Pascual Tolosa.
- 21 Manuel Angulo Junquera.
- 22 Valentín Barona Ortún.
- 23 Ramón Salazar Visa.
- 24 Sebastián Pinto Martinez.
- 25 Pablo Salazar Gómez.
- 26 Santiago López Chavarri.
- 27 Felipe Malaina Cornejo.
- 28 Isidoro Hidalgo Ortiz.
- 29 Eusebio Marrón.Ranedo.
- 30 Juan Francisco Gutiérrez Marrón.
- 31 Juan Martinez Zorrilla.
- 32 Norberto Marrón Ranedo.
- 33 Fernando Aguilar García.
- 34 Gregorio Aguilar García.
- 35 Celestino Barrasa Ruiz.
- 36 Agustín Barrasa Ruiz.
- 37 Cándido Leiva Marrón.
- 38 Venancio Diez Barrasa.
- 39 Enrique Angulo Diez.
- 40 Juan José Leiva Diez.
- 41 Pablo Barrasa Diez.

- 42 Leandro Parra Varaona.
- 43 Carlos Ruz Fuñuela.
- 44 Luciano Gutiérrez Marrón.
- 45 Dionisio Briones Gutierrez.
- 46 Valentín Marin Alonso.
- 47 Simeon Rubio Escudero.
- 48 Eleuterio Arce Perez.
- 49 Manuel Angulo Ezcurra.
- 50 Juan Govantes Bobadilla.
- 51 Eustaquio S. Millán S. Millán.
- 52 Vicente Barona Barrasa.
- 53 Segundo Delgado Calvo.
- 54 Pantaleón Gómez Bastida.
- 55 Felipe Barona y Barona.
- 56 Ignacio García Barona.
- 57 Félix García Caballero.
- 58 Clemente Puente Oñate.
- 59 Esteban Caballero Castillo.
- 60 Gregorio Castillo Abalos.
- 61 Valentín Zárate Gómez.
- 62 Simón Ruiz Tarrasa.
- 63 Patricio Martinez Val.
- 64 Buenaventura Castillo Abalos.
- 65 Evaristo Martinez Val.
- 66 Nicasio Malnua Barrasa.
- 67 Tiburcio Castillo Valgañón.
- 68 Miguel Val Valgañón.
- 69 José San Millán Ochoa.
- 70 Leonardo Valgañón Gómez.
- 71 Romualdo López Corcuera.
- 72 Fernando Salinas Valderrama.
- 73 Gregorio Maluna Barrasa.
- 74 Eusebio Castillo Abalos.
- 75 Ramón Posigo Vallojera.
- 76 Francisco Castillo Abalos.
- 77 Francisco Casas Ortega.
- 78 Eusebio Cantabrana Viguera.
- 79 Cándido Angulo Diez.

**Resumen.**

	Votos.
Don Juan Francisco Cardenal.	78
» Eugenio Ruiz Gómez.	1
Total. . . . .	79

Cuzcurruta rio Tíron 27 de Abril de 1884.—El Presidente, Pedro José Delgado.—Los Interventores.—Simón Rubio Escudero.—Juan Gobantes.—Manuel Angulo.—Eleuterio Arce.

**Sección de Ezearay.**

- 1 Julian Yerro Uyarra.
- 2 Bruno García Robredo.
- 3 Adrian Martínez Ayala.
- 4 Canuto Zarate Bañuelos.
- 5 Bernabé Aransay Ayala.
- 6 Antonio Santa María Blas.
- 7 Francisco Santa María Blas.
- 8 Julian Blas Garrido.
- 9 Luis Garrido Altuzarra.
- 10 Pedro Blas Solanas.
- 11 Luis Blas Solanas.
- 12 Miguel Santa María Jorge.
- 13 Leandro Altuzarra Blas.
- 14 Agapito Gomez Robledo.
- 15 Baltasar Altuzarra Rubio.
- 16 Manuel Robredo y Robredo.
- 17 Segundo Robredo Robredo.
- 18 Clemente Gonzalo Martinez.
- 19 Calixto Estéban Gaézón.
- 20 Celestino Soto Crespo.
- 21 Matias Corral Oñate.
- 22 Alejandro García Blas.
- 23 Andrés Ayabarrena García.
- 24 Valentín Blas Solanas.
- 25 Ventura Garrido García.
- 26 Saturnino García Blas.
- 27 Eusebio García Blas.
- 28 Agustin Somovilla Altuzarra.
- 29 Matias Ayabarrana Altuzarra.
- 30 Isidro Alvarez Garrido.
- 31 Felipe Altuzana Blas.

(Continuará)